


Código Ético




www.adisli.org

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2


Elaborado por: Direcciones	Revisado por: Grupo Motor, Comisión de Código ético	Aprobado: Junta Directiva
--------------------------------------	---	-------------------------------------

Control de Versiones		
Versión	Fecha de versión	Modificaciones
1	09/10/2019	Creación del Código
2	20/9/2023	Se actualiza procedimiento de denuncia, punto 6.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO 2
- 2. ENTIDAD 3
 - ✓ OBJETIVO
 - ✓ MISIÓN
 - ✓ VISIÓN
 - ✓ VALORES
- 3. PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO.....6
- 4. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES INTERESADAS6
 - ✓ JUNTA DE GOBIERNO
 - ✓ PROFESIONALES
 - ✓ FAMILIAS Y PARTICIPANTES
 - ✓ VOLUNTARIOS Y COLABORADORES
- 5. PAUTAS DE CONDUCTA Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN.....8
 - ✓ RESPETO A LA LEGALIDAD, A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA IGUALDAD Y A LOS VALORES ÉTICOS
 - ✓ DESARROLLO PROFESIONAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 - ✓ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - ✓ POLÍTICA DE MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
 - ✓ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONTROL DE RECURSOS INFORMÁTICOS
 - ✓ POLITICA DE ANTICORRUPCION Y SOBORNOS
 - ✓ TRANSPARENCIA ECONÓMICA Y PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES
 - ✓ TRANSPARENCIA EN LA COMUNICACIÓN
- 6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO 13
- 7. COMISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO 14
- 8. VIGENCIA 14

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2


1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual Ligera (DIL) e Inteligencia Límite (IL), en adelante Adisli es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública de ámbito nacional, que desarrolla sus actividades preferentemente en la Comunidad Autónoma de Madrid y se rige, con carácter enunciativo y no limitativo, por este Código Ético, por sus Estatutos, y por las disposiciones que, en interpretación y desarrollo de los mismos, establezcan la Junta de Gobierno y la Asamblea de Socio/as, todas ellas dentro del marco de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACION y demás leyes y normas jurídicas que le sean de aplicación. La finalidad de Adisli es mejorar la calidad de vida de las personas con Discapacidad Intelectual Ligera e Inteligencia Límite a través de un programa de desarrollo individualizado que promueva su autonomía personal y su inclusión social. La filosofía de Adisli se basa en la convicción de que las personas con Discapacidad Intelectual, como cualquier otra, tienen que estar incluidas en la sociedad con plenos derechos, y, esto se consigue si se ofrecen apoyos eficaces y ajustados a las necesidades de las personas. Desde su creación el 10 de diciembre de 1996, Adisli se adhirió al Código Ético de la Federación de Plena Inclusión, con la finalidad de someter a Adisli al mayor rigor ético.

El objetivo del presente Código es orientar en los principios y valores de Adisli: dignidad de la persona, igualdad e inclusión en la sociedad. En este sentido el Código debe ofrecer unas pautas de comportamiento a todos los miembros de la Asociación (Participantes, Familias o personas de apoyo, Junta de Gobierno, Dirección y Trabajadores, Voluntarios) así como a entidades colaboradoras y proveedores.

Este Código se constituye como un documento dinámico cuya revisión ha de venir de las vivencias y experiencias de sus principales destinatarios: las personas con Discapacidad Intelectual Ligera e Inteligencia Límite y sus familias o personas de apoyo.

Este Código Ético prevé la creación de un Comité de Ética al que se encomendará especialmente la vigilancia, seguimiento e interpretación del mismo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

2. ENTIDAD

OBJETIVOS

Adisli es una Asociación cuyos objetivos son:

- ✓ Conocer la realidad particular de cada persona beneficiaria para poder atender sus necesidades presentes y futuras y potenciar sus capacidades.
- ✓ Ofrecer los recursos necesarios, tanto en Adisli como en el entorno comunitario, para que las personas cuenten con una red de apoyos estable y confiable.
- ✓ Desarrollar acciones individualizadas para que cada persona adquiera mayor autonomía personal y social.
- ✓ Sensibilizar y divulgar la realidad del colectivo para que la sociedad se convierta en un espacio inclusivo.
- ✓ Defender y reivindicar el ejercicio de la ciudadanía plena de las personas con Discapacidad Intelectual Ligera o Inteligencia Límite.
- ✓ Favorecer la implantación, desarrollo y cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por el Estado Español en 2008.


MISIÓN

Facilitar apoyos y oportunidades para que las personas con Discapacidad Intelectual Ligera o Inteligencia Límite puedan desarrollar su proyecto de vida, acompañados por su familia y/o su red de apoyos. A su vez, trabajamos para que la sociedad en la que convivimos sea una sociedad inclusiva que reconozca el valor de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía de pleno derecho para todas las personas.

VISIÓN

Hacer de Adisli un referente de la Discapacidad Intelectual Ligera e Inteligencia Límite enfocando su área de acción en:

- ✓ La mejora continua de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual ligera e inteligencia límite, y la de sus familias.
- ✓ La atención a la persona, satisfaciendo las necesidades a lo largo de su ciclo vital.
- ✓ La defensa de sus derechos (educación, trabajo y salud).
- ✓ La investigación para su detección temprana.
- ✓ La sensibilización de la sociedad, ayudando a entender la diferencia como riqueza no como defecto y siempre lejos del enfoque caritativo o victimista.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

- ✓ El fomento de la cooperación entre las asociaciones que trabajan con nuestro colectivo.
- ✓ La innovación, el trabajo colaborativo en equipo de los profesionales de Adisli en los entornos de: familia, salud, etapa formativa y etapa laboral para lograr la plena inclusión.
- ✓ La formación continua de todos sus integrantes.
- ✓ El trabajo que, mediante un sistema de intervención individualizado facilite los apoyos, la enseñanza de estrategias y el entrenamiento en habilidades que cada persona necesita para fomentar su autonomía.

VALORES

Las entidades del Tercer Sector, al igual que las personas que lo conforman, tienen una serie de elementos que las definen y las distinguen del resto de organizaciones sociales. Haciendo referencia a los valores, es decir esos factores personales, que se corresponden con la cultura de la organización, sus características, las circunstancias del entorno y las expectativas de las personas que forman parte de ella.

Una sencilla dinámica ha permitido descubrir unos valores representativos del pensamiento de todas las personas que forman parte de Adisli, participantes, familiares y profesionales principalmente. Se preparó una lista con numerosos conceptos y se hizo elegir a todas las personas de forma individual, primero, cinco de ellos, de esos cinco, tres y finalmente uno. Los valores más repetidos de esa última elección son los elegidos.

✓ COMPROMISO


Compromiso con las personas que forman parte de Adisli, compromiso por construir una sociedad en la que todos y todas puedan desarrollarse personal y socialmente y alcanzar una vida plena con la satisfacción de ayudar a otras personas, y la voluntad de apoyar a la comunidad.

✓ PASIÓN

Sentir un vivo interés y admiración por los objetivos planteados por las personas participantes para sus propias vidas, el trabajo que desarrollan y su esfuerzo en este empeño y las metas alcanzadas. Estos avances son el motor que nos anima a seguir un movimiento continuo y creciente.

✓ AMISTAD

La motivación de la gran mayoría de las personas que quieren participar en Adisli, es la de relacionarse con iguales. Adisli es sinónimo de amigos y de experiencias compartidas, de lealtad, solidaridad, incondicionalidad, sinceridad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

y compromiso, convirtiéndose este valor en uno de los más presentes e importantes de la asociación.

✓ GENEROSIDAD

Este valor es uno de los pilares necesarios para la asociación y el mantenimiento de su espíritu a lo largo de los años. Trabajar por y para las personas, es un acto de generosidad: Compartir, estar disponible, ponerse en el lugar del otro, ofrecer y dar ayuda.

3. PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

El Código va dirigido a los miembros de la Junta de Gobierno, Socios y a todo el personal que forma parte de la organización, así como a los Voluntarios. Todos ellos quedan obligados a conocer y cumplir el presente Código y colaborar en su correcta implantación.

Asimismo, Adisli también espera que sus proveedores y colaboradores externos mantengan un comportamiento acorde con estos principios, cuando, por el objeto de dicha relación, sus actividades puedan afectar a la reputación de Adisli.

La integridad se entiende como la actuación ética, honrada y de buena fe. La responsabilidad profesional se entiende como la actuación íntegra proactiva, eficiente y enfocada al compromiso con las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Todo ello conlleva a la transparencia en nuestras acciones y calidad y excelencia en todas las actuaciones.

Los miembros de Adisli deben ser capaces de actuar con la diligencia e integridad debida, para evitar o minimizar la posibilidad de que se den malas prácticas tanto en lo que afecta a la propia actividad de la Asociación como en lo que afecta a los recursos utilizados.


4. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES INTERESADAS

Todas las partes interesadas en la Asociación deben trabajar evitando conflictos de intereses y basándose en la lealtad y la defensa del bien común de la Asociación.

JUNTA DE GOBIERNO

Su misión es la de velar por el cumplimiento de la misión de Adisli así como seguir los mandatos establecidos en los Estatutos de la Asociación y en las normas actualmente en vigor que les afecten.

PROFESIONALES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

Los profesionales han de comprometerse con los valores de la Asociación y los principios recogidos en este Código Ético.

Mantendrán una actitud permanente de responsabilidad, servicio, apoyo mutuo y participación en el trabajo en equipo manteniendo una mirada abierta hacia la transformación, haciendo y discutiendo propuestas encaminadas a la mejora-continua de la asociación.

Deben desempeñar las funciones que les hayan sido asignadas con calidad, transparencia en la gestión y siguiendo en todo momento los procedimientos establecidos.

Asimismo, participarán en aquellas iniciativas formativas que le sean propuestas.

Todos los empleados podrán ser evaluados en función del cumplimiento de este Código. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos establecidos, la normativa legal que los regula, aplicándose en su caso las sanciones procedentes.

En ningún caso los directivos y el resto del personal podrá solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código Ético, así como ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

FAMILIAS Y PARTICIPANTES


Las familias desempeñan una labor socialmente activa: son protagonistas destacados, formando parte de un movimiento de ayuda mutua, básico para la inclusión social. Son portadoras de derechos y deberes y protagonistas de la vida asociativa.

Las relaciones entre los miembros de las diversas familias y los diversos participantes, se guiarán por el principio de solidaridad y se promoverán relaciones interpersonales basadas en la comprensión y la confianza.

En Adisli rige el principio de Igualdad en el tratamiento de todas las familias y participantes, teniendo los mismos derechos y obligaciones en las mismas condiciones con todos los miembros de la comunidad.

Las familias y/o Participantes asimismo contribuirán a crear las normas de buen comportamiento y las cumplirán.

VOLUNTARIOS Y COLABORADORES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

Adisli promueve la participación de Voluntarios en sus programas y actividades, velando y reconociendo el trabajo altruista de los mismos. Estos deben comportarse según los valores y las normas de este Código Ético, y serán tratado/as de acuerdo al mismo.

5. PAUTAS DE CONDUCTA Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN


RESPECTO A LA LEGALIDAD, A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA IGUALDAD Y A LOS VALORES ÉTICOS

Adisli asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con total respeto hacia los derechos humanos de las personas con Discapacidad Intelectual y la mejora de su calidad de vida y la de sus familias por encima de los intereses de Adisli. Se aplicarán la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, a la cual se adhirió España el 30 de marzo del 2007 así como a sus Objetivos, Misión, Visión y Valores.

Todos los empleados de la Asociación deben actuar con honradez e integridad, debiendo cumplir las leyes vigentes y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético; Deben tratarse con respeto entre ellos, así como a sus superiores y a sus subordinados propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro y mantendrán una actitud de cooperación y de trabajo en coordinación con los demás profesionales y Voluntarios y con las familias. Estarán atentos para sugerir cualquier mejora que se pueda aportar en los procesos de apoyo, y que añada valor al objetivo de mejorar la calidad de vida.

No se aceptarán las manifestaciones u acciones de cualquier tipo que fomenten o promuevan en el seno de Adisli el acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, y la discriminación o la violencia contra cualquier persona, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos de las personas. Además, el personal trabajará activamente en la prevención de cualquier tipo de situación de abuso o maltrato a las personas con discapacidad intelectual

Asimismo, Adisli promoverá una relación basada en el respeto de estos valores y buenas prácticas asociadas a los derechos humanos en las relaciones con usuarios, proveedores, así como con voluntarios y entidades colaboradoras.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

Todas las partes implicadas deberán comportarse de acuerdo a los principios de lealtad a la Asociación y buena fe, tanto en sus relaciones internas dentro de Adisli, como en sus relaciones con interlocutores externos.

Todo el personal o persona vinculada a Adisli, se someterá a los controles establecidos por la normativa vigente en materia de protección a las personas y deberán mantener una actitud crítica y, en su caso de denuncia formal, ante actitudes y prácticas de abuso o de negligencia, teniendo en cuenta los valores, principios y recomendaciones recogidas en este Código Ético, sea su protagonista un sujeto individual o uno colectivo.


La Junta de Gobierno y la Dirección mantendrán criterios éticos y de calidad en la relación y negociaciones con las Administraciones Públicas o Colaboradores privados e intervendrá de forma crítica ante propuestas y acciones contrarias a dichos criterios. En el ámbito interno, se seguirán los planes de calidad implantados.

DESARROLLO PROFESIONAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Adisli debe promover un clima de respeto e igualdad, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro. Asimismo, debe promover el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades. Para ello ha desarrollado un Plan de Igualdad subvencionado y preparado conjuntamente con la Comunidad de Madrid en el que se establece que no se acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad. Además, se promueve la diversidad como fuente de riqueza y oportunidades.

La Dirección de la Asociación debe procurar niveles óptimos de satisfacción de sus profesionales y voluntarios, así como la implicación y la adhesión de éstos al proyecto asociativo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y la de sus familias. Se establecerán estructuras de comunicación eficaces y fluidas con los profesionales y se recibirán de forma abierta y dialogante sus críticas y sugerencias.

En los procesos de selección de personal se publicitará externa e internamente la oferta de empleo. Se crearán los protocolos necesarios para regularizar los procesos de contratación de personal, preservando la claridad, transparencia e imparcialidad. Para la selección de personal,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

tendrán prioridad los socios con discapacidad que sean susceptibles de empleo para ocupar los puestos idóneos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Adisli tiene adoptadas políticas de seguridad en el trabajo e impulsa las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente en esta materia.

La Asociación considera que la seguridad y la salud son responsabilidades individuales, sin embargo, Adisli no debe permitir comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Asimismo, los profesionales de Adisli promoverán en todas sus actuaciones la concienciación en seguridad en sus instalaciones y la salud de las personas, como por ejemplo promoviendo el deporte y los buenos hábitos alimentarios o fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, para garantizar una vida saludable.

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Adisli está comprometida con la conservación del medio ambiente siendo uno de los principios básicos de su actuación.


Los empleados y la Junta de Gobierno de la Asociación y cualquier otra persona que haga uso de las instalaciones de Adisli deben conocer y asumir dicha política y actuar en todo momento de acuerdo con los objetivos de respeto y sostenibilidad que obliga a adoptar hábitos y conductas que protejan el medioambiente y contribuyan positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos a nivel mundial. Todos deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

Asimismo, los profesionales promoverán en todas sus actuaciones la concienciación y sensibilización medioambiental.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONTROL DE RECURSOS INFORMÁTICOS

En Adisli se aplican las normas establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RDPD) así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5

CÓDIGO ÉTICO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, promoviendo la protección y privacidad de las personas que forman parte de la entidad y sus colaboradores externos y proveedores. Todas las personas que tengan acceso a datos personales están obligadas a cumplir con estas normas, así como todos los procedimientos y normas internas establecidos.

Ello llevaría a evitar el uso indebido de la imagen o la difusión y revelación de los datos que atenten contra el honor, la dignidad y la propia imagen de las personas.

Además, la Asociación no permite el uso de los equipos que pone a disposición de sus empleados para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.


POLITICA DE ANTICORRUPCION Y SOBORNOS

La Junta de Gobierno, la Dirección y profesionales de Adisli aplicarán el principio de transparencia en las operaciones económicas con el fin de evitar la administración desleal y comisión de irregularidades que puedan abocar a Adisli a situaciones de insolvencia.

Se arbitrarán sistemas rigurosos de control para evitar compensaciones personales en dinero o especie, por parte de proveedores o clientes, o lucro directo o indirecto de familiares y/o amigos. Los principios de claridad, transparencia e imparcialidad, se aplicarán también a la subcontratación de bienes, servicios o líneas de negocio. Se evitarán aquellas operaciones que pudieran producir lucro directo o indirecto a familiares o amigos.

La Junta de Gobierno, la Dirección y demás empleados no podrán aceptar, en ningún caso, de forma directa o indirecta, dinero, o cualquier otro tipo de beneficio o clase de favor de ninguna persona o entidad que puedan afectar a su objetividad y que pueda inducirles a hacer u omitir algo que dependa de ellos.

Se considerarán obsequios permitidos aquellos que no superen lo socialmente aceptable o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente irrelevante tal y como viene recogido en la Ley Orgánica 5/2010.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

TRANSPARENCIA ECONÓMICA Y PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

La Asociación asume la obligación de administrar el patrimonio y aplicar los recursos de conformidad a lo establecido en los Estatutos y acorde con la normativa vigente.

La transparencia y rendición de cuentas son signos de la identidad de Adisli. La entidad está comprometida cada día más, con una gestión eficaz, eficiente, socialmente responsable y transparente.

La transparencia económica de Adisli queda reflejada en que:

- ✓ Las cuentas de Adisli son auditadas anualmente por una entidad externa.
- ✓ La Fundación Lealtad analiza a la organización de manera periódica verificando la transparencia y las buenas prácticas. Adisli cumple todos los principios y subprincipios que marca.
- ✓ Nuestras cuentas son públicas y se depositan, ante el Ministerio del Interior, Registro de Asociaciones.


La Junta de Gobierno y profesionales deberán actuar con austeridad y sobriedad en todas sus actividades, lo cual supone no provocar gastos innecesarios en la gestión ordinaria y en la ejecución de sus inversiones.

En prevención de irregularidades en los pagos y el blanqueo de capitales, queda prohibido recibir o transmitir bienes sabiendo que proceden de una actividad delictiva. Por ello, en aquellas operaciones en las que se aprecie un riesgo, la Asociación pondrá en marcha el protocolo interno y comunicará y colaborará con las autoridades competentes en esta materia. Con respecto a ésta materia, Adisli está adaptada a la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, la cual se desarrolla por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

TRANSPARENCIA EN LA COMUNICACIÓN

Las comunicaciones son cada vez más importantes en las relaciones de las empresas, instituciones y organizaciones con sus distintos públicos. La responsabilidad inherente al ejercicio de la comunicación debe realizarse con rigor y responsabilidad.

Los medios de información de la Asociación se utilizarán como instrumento de diálogo, haciendo uso de los canales de comunicación

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

establecidos y teniendo en cuenta a todos los agentes que existen dentro Adisli.

Adisli garantizará que la información que se comunique a los diferentes y diversos interlocutores sea veraz:


✓ **Objetivos**

- Proporcionar a todas las personas profesionales de la organización, incluido el voluntariado, el conocimiento de la misión de Adisli para su difusión.
- Divulgar los contenidos del Código como un servicio a la sociedad que permita a la ciudadanía conocer las diferencias entre las buenas y malas prácticas profesionales.
- Las comunicaciones de Adisli estarán sometidas a un control de la actividad profesional que pueda evaluar posibles infracciones y actuar y proponer en su caso, posibles sanciones o denunciar públicamente prácticas no ajustadas al Código Ético.

✓ **Alcance**

Adisli entiende que el ejercicio de la comunicación:

- Se asienta en los principios de libertad de expresión e información y en el derecho de réplica (amparados en la Constitución).
- Asume y reconoce el derecho de las personas asociadas y la Ciudadanía a estar informadas de cuantos asuntos pudieran afectarles, directa o indirectamente, en el presente o en el futuro.
- El código está dirigido a proporcionar la información adecuada que afecte al entorno de Adisli y a atender las demandas externas que no vayan en contra de los legítimos intereses de éstas.
- Es un medio para generar conocimiento, obtener la confianza de las personas destinatarias a través de una información veraz y contrastable.
- Deberá realizarse con honestidad, integridad y transparencia.
- Deberá respetar la diversidad cultural, de género, de raza, de religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

- Deberá realizarse con responsabilidad y eficacia, en ningún caso se comunicará información incorrecta, incompleta e inexacta, que pudiera confundir al receptor de la misma.
- Requiere el conocimiento de los valores sociales vigentes, de las técnicas más adecuadas y de las tecnologías más eficaces, en cada momento.
- Debe responder siempre al origen de la información, identificando y contrastando las fuentes responsables y los fines con los que se genera el mensaje.

Adisli publicará periódicamente información digital con las últimas noticias y mantendrá actualizados los contenidos de su web. Para ello establecerá una estrategia de comunicación interna en la que participen activamente todos los profesionales que permitan que la comunicación sea eficaz.

6. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados de Adisli, Junta de Gobierno, Socios, Voluntarios y para aquellos terceros con los que Adisli tenga una relación, como colaboradores y/o proveedores. La Asociación comunicará y difundirá entre todas las partes interesadas el contenido de este Código Ético.


Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse con la Comisión del Código Ético, pudiéndose poner en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

comiteetico@adisli.org

Todos los empleados, así como la Junta de Gobierno de la Asociación, los Socios y los Voluntarios tienen la obligación de informar a la Comisión del Código Ético, cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.

Para elevar una denuncia relacionada con el Código Ético se formalizará en el formulario online ubicado en la web de la entidad: [Canal de denuncias.](https://www.sofidya.com/canal-etico.php?id=f8bf5716fab8077053c0aefecc734c95ed0687a2f93f3c21f5ed56bae27e8014)
<https://www.sofidya.com/canal-etico.php?id=f8bf5716fab8077053c0aefecc734c95ed0687a2f93f3c21f5ed56bae27e8014>

7. COMISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ADISLI	
	Código Ético	FECHA: 20.09.2023
		EDICIÓN: 2

La Comisión del Código Ético es un órgano de consulta y recomendación de la Junta de Gobierno que tiene por finalidad:

- ✓ Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético.
- ✓ Interpretar el Código Ético y orientar las actuaciones en caso de duda.
- ✓ Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético.
- ✓ Facilitar y gestionar una vía de comunicación a todos los miembros de la Asociación (Participantes, Familias, Tutores, Junta de Gobierno, Dirección y Trabajadores,) así como de voluntarios, entidades colaboradoras y proveedores, para la realización de buena fe y sin temor a represalias de consultas o comunicaciones de incumplimientos del Código Ético o de cualquier otra información relacionada.
- ✓ Realizar informes a los Órganos de Gobierno de Adisli acerca de la difusión y cumplimiento del Código Ético, así como de las actividades de la propia Comisión, elaborando recomendaciones o propuestas oportunas para mantenerlo actualizado, mejorar su contenido y facilitar la aplicación de aquellos aspectos que requieran una especial consideración.

La Comisión estará formada por un miembro de cada parte interesada, Junta de Gobierno, familias, voluntarios y profesionales quienes elegirán entre ellos al presidente de la misma. Asimismo, se trabajará para la incorporación de participantes a la misma.

La Comisión elevará sus propuestas para su aprobación a la Dirección y Junta de Gobierno, quien lo elevará a la Asamblea de Socios en caso necesario.

8. VIGENCIA

El Código Ético entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la web de Adisli, así como en otros posibles medios que establezcan la normativa vigente, los estatutos o el reglamento de régimen interior. Estará vigente en tanto no sea anulado. Se revisará y actualizará periódicamente a propuesta de la Comisión del Código Ético, siendo la Junta de Gobierno quien tendrá en cuenta las sugerencias y propuestas que se realicen y otorgará su aprobación.